62 743

Hospital Metropolitano

Servicio de Patología
Av. Mariana de Jesús S/N y
Nicolás Arteta | Quito-Ecuador

T: (593-2) 399-8000
(593-2) 226-1520
F: (593-2) 226-9247

www.hospitalmetropolitano.org

Quito, 17 de Diciembre de 2012

Señores:
Superintendencia de Compañías
Presente.-

Por medio de la presente autorizo a Diana Elizabeth Guzmán Alarcón con CC: 171618125-8 para que presente la información solicitada correspondiente a la actualización de datos y solicitud de nueva clave de las siguientes Compañías:

- CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C. A., RUC: 1790412113001, EXPEDIENTE: 7471-1979
- AESCULAPIUS S.A., RUC:1791301862001, EXPEDIENTE: 49276
- INSTITUTO DE CARDIOLOGIA CARDIOMETRO S.A., RUC:1791293053001, EXPEDIENTE: 49036
- FESALUD S.A., RUC: 1791301854001, EXPEDIENTE: 49268
- METROLASER S.A., RUC:1792068541001, EXPEDIENTE: 157150
- METRORESONANCIA S.A., RUC:1791281004001, EXPEDIENTE: 48668

Por la atención que le dé al presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Javier Contreras
REPRESENTANTE LEGAL
CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C. A.
RUC: 1790412113001

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
03 ENE. 2013
OPERADOR 4
QUITO

..ZÓN: **ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA**: En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día **lunes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil doce**, ante mí **Doctor LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**, Notario Quinto del Cantón Quito, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial vigente, doy fe que la firma y rúbrica estampada en el documento que antecede, pertenece al señor Ingeniero **FRANCISCO JAVIER CONTRERAS CEVALLOS**, Portador de la C.C. No. **170413000-2**, de estado civil casado, representante legal de CONJUNTO CLINICO NACIONAL CONCLINA C.A., el señor compareció a mi oficina ubicada en la calle Juan León Mera No. 2237 entre Veintimilla y Carrión y juramentado que fue en legal y debida forma e instruido por mi sobre la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y advertido de la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, declara que la firma y rúbrica que consta al pie del documento que antecede, es suya propia y la que usa en todos los actos públicos y privados de su vida, esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento. Con lo que concluye la presente diligencia.

Compareciente:
Francisco Javier Contreras Cevallos
CI: 1704130002

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador